C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO BILBAO VIZCAYA

II premio periodistico «Conservemos las Catedrales»

Las catedrales de España representan un elemento esencial de nuestras raíces culturales y constituyen un patrimonio histórico monumental irrepetible que está siendo destruido por la erosión del tiempo. Dada la notoriedad pública de esta realidad, el Banco Bilbao Vizcaya convoca y patrocina la segunda edición de este premio periodistico, que se une a las cada dia más numerosas iniciativas que, desde diversos ámbitos, se vienen promoviendo para proteger este valioso patrimonio que, entre todos, debemos conservar.

Dentro del Plan BBV de Apoyo a la Restauración de las Catedrales de España, se inscribe este premio, cuyo objetivo es galardonar el trabajo periodistico difundido en cualquier medio de comunicación español (prensa escrita, radio, televisión) que mejor contribuya, a juicio del Jurado, a destacar la importancia histórica, cultural y arquitectónica de nuestras catedrales, sensibilizando a la opinión pública hacia la necesidad de un compromiso de toda la sociedad en la tarea de su conservación.

Bases

- 1. El Banco Bilbao Vizcaya convoca este premio dentro del Plan de Apoyo a la Restauración de las Catedrales Españolas, con objeto de sensibilizar a la opinión pública de la necesidad de conservar el patrimonio histórico-artístico de nuestro país.
- 2. Podrán aspirar al premio autores de cualquier nacionalidad, con trabajos que, cumpliendo con el propósito enunciado en el punto anterior, se hayan publicado o difundido entre el 15 de enero y el 31 de diciembre de 1996, en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español.
- 3. El premio, de 3.000.000 de pesetas, no podrá ser declarado desierto. Si correspondiese a un autor fallecido se entregará a sus herederos legales. Asimismo, el Jurado podrá proponer al Banco Bilbao Vizcaya la concesión de un accesit de 1.000.000 de pesetas, para una de las dos modalidades (prensa escrita o radio o televisión), en que no recaiga el primer premio.
- 4. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público antes del 30 de marzo de 1997, y éste valorará especialmente la calidad literaria y la aportación artística y cultural al propósito de este premio: La conservación de las catedrales españolas.
- 5. La composición nominal del Jurado encargado de analizar los trabajos presentados y fallar el premio se hará pública antes de que se pronuncie el fallo.

6. Los trabajos que concurran a este premio deberán ser presentados en los mismos soportes en que fueron publicados (prensa escrita) o difundidos (radio, televisión), acompañando, a los mismos, certificado de emisión del medio correspondiente. En los apartados de radio y televisión se adjuntará una copia en cinta de cassette (radio) y en VHS (televisión), respectivamente.

Se acompañará a cada envio un folio con el nombre completo y dirección del autor, identificando el soporte, título y fecha del trabajo difundido. Los trabajos firmados con seudónimo, o publicados sin firma, deberán acompañarse con la oportuna certificación del autor, expedida por la dirección del medio en que hayan sido difundidos.

7. Los trabajos serán remitidos a la Dirección de Comunicación e Imagen del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de la Castellana, 81, 28046 Madrid), antes del 31 de enero de 1997. El Banco Bilbao Vizcaya no se hace responsable del extravio de los originales remitidos ni mantendrá correspondencia sobre los mismos.

8. La participación en este premio periodistico supone la aceptación integra de las presentes bases y la renuncia expresa de los participantes a efectuar impugnación alguna sobre las mismas y fallo del Jurado.

Bilbao, 21 de enero de 1997.-3.817.

ESTADIO OLÍMPICO DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Resolución del Consejo de Administración de la «Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, Sociedad Anónima», de fecha 17 de enero de 1997, por la que se anuncia la contratación que a continuación se indica

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Sociedad «Estadio Olímpico de Sevilla, Sociedad Anónima».

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales del Instituto de Deportes.

Número de expediente: 1/97.

- 2. Objeto del contrato: Descripción: Ejecución de las obras de movimiento de tierras y cimentación de la primera fase del estadio olimpico de sevilla.
 - Plazo de ejecución: Siete meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Restringido. Forma; Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.638.755.353 pesetas.
 - 5. Garantias:

Provisional: 32.775.107 pesetas. Definitiva: 65.550.214 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Entidad: Instituto de Deportes, Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Domicilio: Avenida Kansas City, sin número. Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Telėfono (95) 459 68 23.

Telefax: (95) 452 33 70.

La documentación podrá retirarse en Copy-Fax, calle Evangelista, números 69-71, local 30, teléfono: 445 63 60.

7. Requisitos del contratista:

Grupos: A y C. Subgrupos: 1, 2 y 4. Categoría: f.

8. Presentación de solicitudes de participación:

Fecha limite de presentación: Día 5 de febrero de 1997.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de nueve a catorce horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el aparta-

do 6.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: Las establecidas en el pliego de condiciones.

Número de invitaciones a formular: No inferior a cinco, ni superior a ocho.

9. Apertura de las ofertas:

Lugar: Sede de la sociedad «Estadio Olímpico de Sevilla, Sociedad Anónima», sita en plaza Nueva, número 1, de Sevilla.

Fecha: No señalada. Hora: No señalada.

- 10. Fecha de envio del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 21 de enero de 1997.
- 11. Gastos del anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de enero de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Vila Vilar.—3.796.